



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN NUM.3228-19

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar reconocimientos a personas e instituciones cuyas actividades contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2019, mediante **Acta No. 04-19, APROBÓ el Informe de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA** cuyas partes resolutivas rezan de la siguiente manera; los suscritos Regidores que conforman la Comisión de Educación y Cultura Christian Ramos. M.A. (Presidente), Daysi Díaz. M.A (Miembro), Clement de la Cruz. M.A (Miembro), Carlos Cesar Álvarez. M.A (Miembro) y Lic. Rafael Ulises Cruz (Miembro), debidamente apoderados por el Presidente del Consejo Municipal de Regidores, Héctor Manuel Martínez, M.A; en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero del año 2019, mediante el **Acta N° 02-19**, atendiendo a la solicitud presentada por el Honorable Alcalde, Lic. Abel Martínez Durán, de que el **SEÑOR MIGUEL ANTONIO FRANJUL BUCARELLY**, sea reconocido como Hijo Adoptivo y Distinguido de la Ciudad de Santiago.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Ayuntamientos otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que a criterios del Consejo Municipal o a solicitud de la población merezcan tales honores.

CONSIDERANDO: Que el señor **MIGUEL ANTONIO FRANJUL BUCARELLY**, inició su consagrada labor periodística a la edad de diez y siete (17) años fungiendo como redactor del Listín Diario; es de los fundadores del Diario de Hoy, ha dirigido el diario la Información de la Ciudad de Santiago; ha fortalecido el Plan Lea, recibió el Doctorado Honoris Causa en Ciencias de la Información en la Universidad Tecnológica del Sur; es director del Listín Diario, cargo que ocupa desde el año 2000; ha escrito varios libros, entre ellos: Somoza y Duvalier, la caída de dos dinastías; La Sociedad Encancerada; A la vera de la Notica; Bosch, noventa días de clandestinidad. Además, en el 2011, fue designado como Vicepresidente regional para la República Dominicana de la Comisión de Libertad de Prensa y Comunicación de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), y en el 2017, elegido miembro de la Junta de Directores de esa entidad, formando parte del Comité ejecutivo de la Organización Mundial de Periódicos (WAN-IFRA) y es secretario ejecutivo de la SIP.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, La Ley 176-07 modificada por la Ley 341-09, y la Ordenanza 3066-14.

I: En uso de las facultades legales, el consejo Municipal del honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los caballeros.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer, como al efecto reconoce, al señor: **MIGUEL ANTONIO FRANJUL BUCARELLY**, como “**HIJO ADOPTIVO Y DISTINGUIDO**” de la Ciudad de Santiago.

SEGUNDO: Hacer entrega de un Pergamino Contentivo de la presente resolución en acto preparado al efecto.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

"2019 Año del Desarrollo, las Inversiones y el Empleo"



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CONCEJO DE REGIDORES

Dada por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria de fecha 07 de Marzo del año 2019, mediante Acta 04-19, años 175 de la Independencia Nacional, y 155 de la Restauración de la República.

HÉCTOR MARTÍNEZ, M.A.
Presidente del Concejo



ABEL MARTÍNEZ DURÁN
Alcalde Municipal



LIC. FELIX MICHELL RODRÍGUEZ MOREL
Secretario Municipal

